



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 1 de Noviembre de 2005

RES. N° 863/2005

VISTO:

La actuaciones nros. 16240/04, 7465/05 y 18512/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones nros. 16240/04 y 7465/05 la Dra. Carla Cavaliere, a cargo del Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 3, remite copias del sumario N° 3793 caratulado "Joan, Marcela y otras s/ ley 255", del registro de la judicatura a su cargo, solicitando se arbitren los medios necesarios a los efectos de disponer de los fondos depositados en autos cuyo decomiso fue dispuesto mediante resolutorio de fecha 16 de abril de 2003.

Que en los autos de mención se dispuso la condena de las imputadas Marcela Claudia Joan y María Lujan Carracal por considerarlas autoras responsable de la infracción al tipo contravencional previsto en el art. 3° de la ley 255, con el consecuente decomiso de los efectos secuestrados.

Que tal como obra a fs. 3, con fecha 30 de abril de 2004 se depositó la suma de Pesos Cuarenta y Dos (\$42.-) en la cuenta N° 78.865/0 de la sucursal 53 del Banco Ciudad, cuenta la cual se encuentra actualmente bajo auditoría.

Que respecto del particular, se promovió consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que fue evacuada mediante el dictamen N° 448/04, en la cual expresa, en correlato con la normativa vigente, que los bienes decomisados, en este caso el dinero, en caso de ser de utilidad pueden ser entregados en propiedad a establecimiento oficial o de bien público.

Que se expidió también la Comisión de Administración y Financiera, tal como surge del memo SCAyF N° 587/04 a fs. 7, disponiendo que el dinero secuestrado sea puesto a disposición de la magistrada interviniente a fin de que se disponga el destino que debe dársele al mismo.

Que a raíz de solicitud remitida por parte del Presidente de este organismo, Dr. L. Carlos Rosenfeld, la Dra. Carla Cavaliere dispone que los fondos decomisados en los autos de referencia sean entregados en donación al Programa "Sida", dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que al momento de concretar lo dispuesto por la magistrada, y a través de gestiones realizadas por el Departamento de Tesorería de este organismo, se conoció que la dependencia mencionada en el párrafo anterior no poseía una cuenta corriente en la cual realizar el depósito para materializar la donación, por lo cual se informó a la magistrada requirente que los fondos podían ser depositados en la cuenta n° 2714/0



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Sucursal 16 del Banco Ciudad de Buenos Aires a nombre de la Cooperadora del Hospital Francisco J. Muñiz – Asociación Civil.

Que mediante oficio de fecha 13 de octubre de 2005, la Dra. Carla Cavaliere solicita se arbitren los medios necesarios a fin de donar los fondos decomisados en los autos de referencia a la institución Cooperadora del Hospital Francisco Muñiz – Asociación Civil.

Que dado que la caja de ahorro 78865/0 de la Sucursal 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, cuya titularidad ostenta este organismo y en la cual se encuentran depositados los fondos en cuestión, se encuentra actualmente bajo auditoria, es menester que cualquier disposición o movimiento de los fondos dinerarios allí existentes sea precedido de un acto administrativo dictado por el pleno de Consejeros, órgano de conducción de este Consejo de la Magistratura.

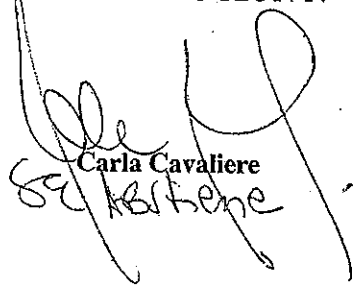
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias.

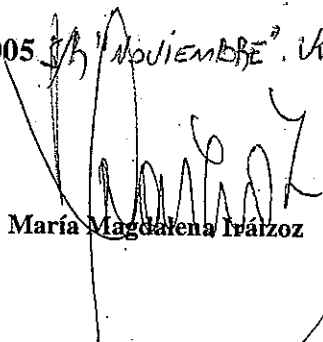
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

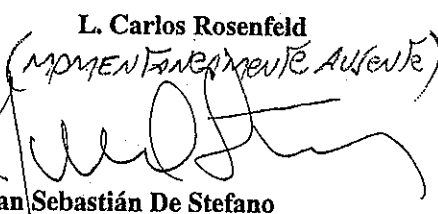
Artículo 1º: Autorizar la extracción del monto de Pesos Cuarenta y Dos (\$42.-) de la Caja de Ahorro N° 78865/0 de la Sucursal 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de cumplimentar la donación a la Cooperadora del Hospital Francisco F. Muñiz – Asociación Civil - dispuesta por la titular del Juzgado en lo Contravencional y Faltas N° 3, Dra. Carla Cavaliere, en el marco del sumario 3793, caratulado "Joan, Marcela Claudia y otras s/ ley 255".

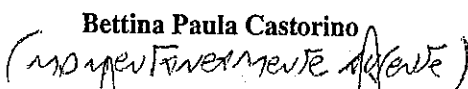
Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página web de este organismo y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 863/2005** 11 de Noviembre de 2005

  
Carla Cavaliere  
SECRETARÍA

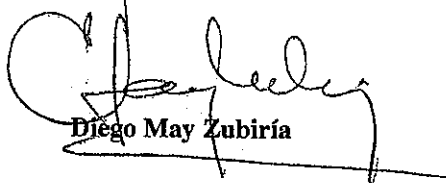
  
María Magdalena Iváñez

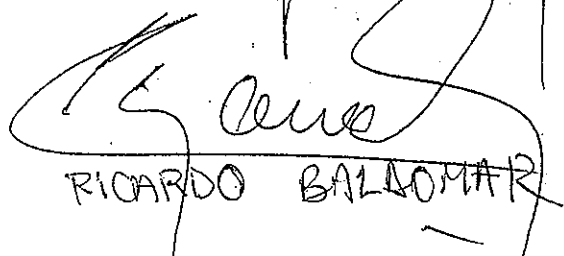
  
L. Carlos Rosenfeld  
(MOMENTANEAMENTE AUSENTE)

  
Bettina Paula Castorino  
(MOMENTANEAMENTE AUSENTE)

  
Juan Sebastián De Stefano

  
Germán C. Garavano

  
Diego May Zubiría

  
RICARDO BALDOMAR